DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-16285
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5378542

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	06	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	10 de junio de 2021	**HORA:**	19:51	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 61 Sur # 64-73	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X: 91355 - 91367 Y: 99495 - 99515		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Madelena	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			80 m²		
UPZ:	65 – Arborizadora	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4		
LOCALIDAD:	8 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0017MNLF	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	100 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-41383		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción - Incendio Estructural

6. ANTECEDENTES:

El predio objeto del presente diagnóstico, se localiza en el barrio tradicional Madelena de la Localidad de Ciudad Bolívar y de acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No. 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio en mención no presenta cobertura de amenaza.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Así mismo, De acuerdo con el Mapa No. 4 "Amenaza por Inundación" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), este predio tampoco presenta cobertura de amenaza por inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN

En atención al evento SIRE 5378542, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día diez (10) de junio de 2021 al predio de la Calle 61 Sur # 64-73, localizados en el barrio tradicional Madelena de la Localidad de Ciudad Bolívar, tal y como se muestra a continuación.

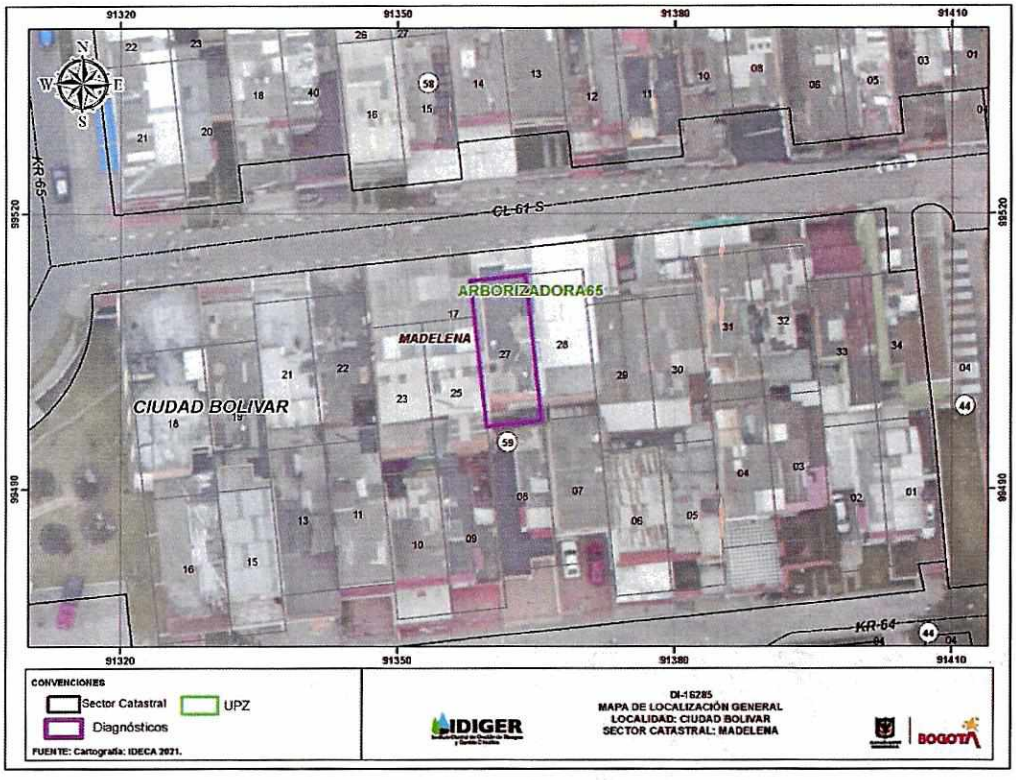


Figura 1. Localización general del predio evaluado.

8. DESCRIPCIÓN

Se presentó un incendio estructural en el segundo nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 61 Sur # 64-73. Dicho incendio, ocasionó pérdida total de enseres existentes y algunos daños sobre la estructura de la vivienda.

A partir de la visita técnica desarrollada, se identificó que el sector corresponde con una zona relativamente plana, urbanísticamente consolidada, con vías de acceso pavimentadas y presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el predio de la Calle 61 Sur # 64-73, se emplaza una vivienda de cuatro niveles, construida en mampostería parcialmente confinada por columnas en concreto, con cubierta liviana en tejas de zinc, soportada por una estructura metálica y entrepiso conformado en algunos sectores por una placa maciza en concreto y en otros por una estructura en madera con recubrimiento superior en mortero. Adicionalmente la vivienda cuenta con una estructura de cielorraso conformada por una cuadricula de aluminio que soportan paneles de icopor. Es de destacar, que la vivienda evaluada evidencia algunas deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de adecuados elementos de confinamiento y amarre, del tipo vigas.

Con base en la verificación adelantada al interior de la vivienda en mención, se evidenciaron algunos daños, fundamentalmente en el segundo nivel, donde tuvo ocurrencia el incendio, los cuales consisten en:

- Incineración de los paneles de icopor que conformaban el cielorraso.
- Deformación leve de la cuadricula en aluminio.
- Incineración de las redes eléctricas del segundo nivel.
- Fisuras leves del pañete de algunos muros del segundo nivel.

Es de destacar, que pese a que parte del entrepiso existente entre el nivel 2 y 3 esta conformado por elementos de madera, este no evidencia daños importantes que sugieran un compromiso en la estabilidad.

9. POSIBLES CAUSAS

A partir de la inspección visual adelantada, se considera probable que los daños descritos anteriormente estén relacionados principalmente con las altas temperaturas a las que fue expuesta la construcción por el incendio ocurrido.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Fachada principal del predio evaluada, el incendio se concentró sobre el segundo nivel de la construcción



Foto 2. Evidencia de las deformaciones leves de algunos de los elementos en aluminio que hacían parte del cielorraso.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Foto 3. Evidencia de la incineración de las láminas de icopor que hacían parte del cielorraso, se evidencia el entrepiso en madera, el cual no refleja daños importantes



Foto 4. Fisuras leves del pañete de algunos muros del segundo nivel de la construcción evaluada.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 61 Sur # 64-73	Myriam Vivas	Mampostería Parcialmente confinada	vivienda	4	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En caso de no adelantarse la reparación y/o mantenimiento de los diferentes elementos expuestos a las altas temperaturas durante el incendio, es probable que se presente el deterioro de las condiciones físicas de los mismos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 61 Sur # 64-73, barrio tradicional Madelena de la Localidad de Ciudad Bolívar.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 61 Sur # 64-73, barrio tradicional Madelena de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, por los daños identificados, ni por las deficiencias constructivas

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Se destaca que a partir de la inspección visual no es posible determinar el comportamiento de la construcción evaluada ante la ocurrencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 61 Sur # 64-73, barrio tradicional Madelena de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones para la reparación, mantenimiento y/o mejoramiento de los daños asociados al incendio ocurrido, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma:_____ Nombre: **DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA** **Profesión: Ingeniero Civil**
Reviso
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DEL VALLE Profesional Especializado 222-23-SARECC

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071